



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Se pone en conocimiento de los contribuyentes e interesados la fijación de los períodos de recaudación voluntaria para el ejercicio 2015.

Primer período: del 1 de abril a 31 de mayo de 2015.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración y Tasa de Vados.

Segundo período: del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2015.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración e Impuesto de Bienes Inmuebles de menos de 4 euros.

San Esteban de Gormaz, 23 de febrero de 2015.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 739

BOPSO-27-04032015